



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANO AMERICANA**  
**LEY N° 24682**



"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 487-2016-MPH/A**

Ayacucho, **27** **JULIO** 2016

**VISTO:**

El Expediente N° 17648, de fecha 11 de julio del 2016 y el Informe N° 027-2016-MPH/37.41/ZPM, emitido por el Asistente Administrativo de la Sub Gerencia de Participación Vecinal, sobre reconocimiento, acreditación de los miembros del Comité Electoral y Cronogramación para la convocatoria de las elecciones de Autoridades Municipales del Centro Poblado de San Antonio de Manallasacc del distrito de Chiara;



**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;



Que, mediante Ley N° 28440, "Ley de Elecciones de Autoridades de Municipalidades de Centros Poblados", se norma el proceso de la elección democrática de alcaldes y regidores de las Municipalidades de Centros Poblados, siendo igualmente previsto en el artículo 132° de la Ley N° 27972 de la Ley Orgánica de Municipalidades;



Que, con Ordenanza Municipal N° 039-2009-MPH/CM, de fecha 28 de diciembre del 2009, se aprueba el reglamento de elecciones de las autoridades de las Municipalidades de Centros Poblados de la Provincia de Huamanga;

Que, con fecha 11 de julio de 2016 el señor Alfonso Huaytalla Bedrillana, Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de San Antonio de Manallasacc del Distrito de Chiara, remite con Expediente N° 17648, el acta de conformación del Comité Electoral de fecha 12 de junio 2016, en el que se designa a los miembros del Comité Electoral, conformando por las siguientes personas; GOMEZ HUAYTALLA, Teodoro, Presidente, QUISPE LLALLAHUI, Guido Carlos, Secretario de Actas, BEDRILLANA VILLANERA, Jorge Francisco, Vocal, TENORIO PAQUIYAURI, Victoria, Suplente I y BAUTISTA LLALLAHUI, Teodosio, Suplente II; quienes conducirán el proceso de Elecciones de la Municipalidad del Centro Poblado de San Antonio de Manallasacc del distrito de Chiara;



Que, conforme al acta de fecha 20 de julio de 2016, se cronograma el proceso electoral para las elecciones de las autoridades municipales del Centro Poblado de San Antonio de Manallasacc del distrito de Chiara;



Que, mediante informe N° 027-2016-MPH/37.41/ZPM, de fecha 21 de julio de 2016, el Asistente Administrativo de la Sub Gerencia de Participación Vecinal adscrita a la Gerencia de Desarrollo Humano, de la Municipalidad Provincial de Huamanga, comunica haber efectuado la evaluación del expediente presentado por el Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de San Antonio de Manallasacc del distrito de Chiara, por tanto corresponde reconocer a dicho Comité Electoral y cronogramación del proceso de elecciones mediante acto resolutivo; y

Estando a las consideraciones expuestas, de conformidad a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y la Ley N° 28440 de Elecciones de Autoridades de Municipalidades de Centros Poblados;



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANO AMERICANA**  
**LEY N° 24682**



"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER**, a los miembros integrantes del Comité Electoral, responsables de conducir el Proceso Electoral de Autoridades de la Municipalidad del Centro Poblado de "San Antonio de Manallasacc" del distrito de Chiara, conformado por las siguientes personas.

<u>CARGO</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRES:</u>	
PRESIDENTE	: GOMEZ HUAYTALLA, Teodoro	DNI 28200010
SECRETARIO DE ACTAS	: QUISPE LLALLAHUI, Guido Carlos	DNI41605674
VOCAL	: BEDRILLANA VILLANERA Jorge Francisco	DNI 28259691
SUPLENTE I	: TENORIO PAQUIYAURI, Victoria	DNI 70112627
SUPLENTE II	: BAUTISTA LLALLAHUI, Teodosio	DNI 28265828

**ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR**, el cronograma Electoral de la Municipalidad del Centro Poblado de "San Antonio de Manallasacc" del Distrito de Chiara, Provincia de Huamanga, Departamento de Ayacucho, conforme al acta de fecha 20 de julio de 2016, con el siguiente detalle:

<u>FECHA</u>	<u>ACTIVIDAD</u>
20 de Julio 2016	Instalación del Comité Electoral
21 de Julio al 20 de Agosto 2016	Inscripción de la Lista de Candidatos en el local de la Municipalidad del C.P. San Antonio de Manallasacc en el horario de 9.00 a.m. a 12:00 a.m.
Del 22 de Agosto al 31 de Agosto 2016	Publicación de la lista de candidatos aptos, tachas e Impugnaciones
Del 01 de Setiembre al 16 de Setiembre 2016	Campaña Electoral
Del 21 de Julio al 31 de Agosto 2016	Inscripción del Padrón Electoral
Del 03 de Setiembre al 09 de Setiembre 2016	Publicación de Padrón de Electores aptos
11 de Setiembre 2016	Debate de los Candidatos y Elección de los Miembros de Mesa de 08:00 a.m. a 12:00 a.m. M.C.P. San Antonio de Manallasacc
12 de Setiembre 2016	Publicación de miembros de mesa
14, 15 y 16 de Setiembre 2016	Coordinación final entre la M.P.H y el Comité Electoral
<b>18 de Setiembre 2016</b>	<b>Elecciones, acto de sufragio, escrutinio y proclamación de la lista ganadora</b>

**ARTICULO TERCERO.- OTORGAR**, las respectivas credenciales a los miembros del Comité Electoral.

**ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR** el presente acto resolutivo a los miembros del Comité Electoral, Gerencia de Desarrollo Humano, Sub Gerencia de Participación Vecinal y demás órganos estructurados de Municipalidad Provincial de Huamanga, con las formalidades establecidas por la Ley, para su debido cumplimiento y fines consiguientes,

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**


  
 Med. S. Hugo Aedo Mendoza  
 ALCALDE